

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLAR DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos17.200	Gastos de personal16.960
Impuestos indirectos10	Gastos en bienes corrientes y servicios63.535
Tasas y otros ingresos8.900	Transferencias corrientes300
Transferencias corrientes16.974	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales40.911	Inversiones reales34.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS114.795
Transferencias de capital30.800	
TOTAL INGRESOS114.795	

BOPSO-15-07022020

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL CAMPOa) *Funcionario de carrera:*

1 plaza de secretaria intervención.

b) *Personal laboral temporal:*

1 plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villar del Campo, 29 de enero de 2020.– El Alcalde, Victor Martínez Vera.

208